



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 65, fecha: martes, 02 de Abril de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE PEÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, PLAZA ENCUADRADO EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, SUBGRUPO AGRUPACIONES PROFESIONALES.

799

Se convoca prueba selectiva para la ampliación de la bolsa de trabajo de la categoría de PEÓN del Ayuntamiento de Guadalajara. (Grupo: Agrupaciones Profesionales, Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios).

Los requisitos exigidos para concurrir al proceso son los siguientes:

- Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o extranjero, según lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible para el desempeño de las correspondientes funciones



d) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de empleos o cargos públicos.

e) Haber ingresado las tasas correspondientes para la participación en los procesos selectivos.

Los requisitos anteriormente referidos serán comprobados por parte de la Administración previamente a la realización del nombramiento como funcionario interino o contratación de carácter laboral temporal, siendo obligatorio por parte de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo de presentar la documentación solicitada por la Corporación.

La solicitud de participación en el proceso selectivo (modelo 1055) se encuentra disponible en la sección de Personal del catálogo de trámites publicado en la web del Ayuntamiento de Guadalajara: <https://www.guadalajara.es/es/tramites/tramites-generales>.

Los interesados presentarán su instancia en la Sección de Información y Registro del Ayuntamiento de Guadalajara o en los lugares habilitados, de acuerdo a lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, también pueden realizar la presentación de forma electrónica en la sede del Ayuntamiento de Guadalajara: <https://guadalajara.sedelectronica.es>

Se deberá liquidar una tasa de 4,23€ para poder participar en el proceso selectivo, mediante la presentación del impreso de auto liquidación (modelo 381), en cualquiera de las Entidades Bancarias indicadas en sus instrucciones de cumplimentación. Dicho impreso estará disponible en la web del Ayuntamiento de Guadalajara: <https://www.guadalajara.es/es/tramites/tramites-generales>

Una vez efectuado y validado el pago, se retirarán de la entidad financiera los dos primeros ejemplares de que consta la autoliquidación, quedando el tercero y último en poder de la misma.

Un ejemplar de la autoliquidación deberá presentarse junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo una vez efectuado el pago. La falta del pago de las tasas determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la mera presentación de la autoliquidación para el pago en la Entidad Financiera supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Bonificaciones de la tasa (50% Importe: 2,12 €)- Habrán de estar en situación de desempleo por periodo superior a seis meses. Este hecho se comprobará por parte de la Administración, siendo obligatorio la presentación de la tarjeta de desempleado o certificado en el momento de presentación de la solicitud, gozaran de una bonificación del 50 % de la tasa.

En la presentación de la instancia deberán de indicar expresamente en la sección "NOMBRE DEL PROCESO SELECTIVO" la denominación "Ampliación Bolsa de Peón".



Si el candidato también desea ser llamado de la Bolsa de Peón de cementerio, deberá de indicar en la sección "NOMBRE DEL PROCESO SELECTIVO" la denominación "Ampliación Bolsa de Peón + Cementerio".

El plazo para la presentación de la instancia de participación en el proceso selectivo es de 10 días hábiles, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

El proceso selectivo constará de dos fases: Prueba de aptitud y Valoración de méritos.

1.- PRUEBA DE APTITUD: Se realizará una prueba práctica de aptitud relacionada con las funciones del puesto a cubrir. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

La valoración máxima en esta fase serán 10 puntos.

2.- VALORACIÓN DE MÉRITOS: Quienes superen la prueba de aptitud, pasarán a la fase de valoración de méritos.

Puntuación máxima: 10 puntos.

- Se valorará la antigüedad por los servicios prestados como funcionario de carrera, funcionario interino o laboral temporal en este Ayuntamiento, o empleado público de otra administración, siempre que sea en el mismo Subgrupo al que se opta, con 0,08 puntos por mes, despreciándose las fracciones inferiores al mes.
- Se valorará la antigüedad por los servicios prestados como funcionario de carrera, interino o laboral en este Ayuntamiento en distinto Subgrupo al que se opta, con 0,06 puntos por mes, despreciándose las fracciones inferiores al mes.

Para acreditar la experiencia laboral en el sector público, será necesario presentar certificado o contrato de los servicios prestados, con indicación de la especialidad y categoría profesional, fecha de inicio y finalización.

Guadalajara, 29 de marzo de 2019. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D.
Alfonso Esteban Señor